

CIRCULAR

Número PB1 - 2006 * 11 de Mayo de 2006

Normativa y Procedimiento de Control de las Personas con Poder de Autorización

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Vicegerente General

C.C.: Lic. Alfredo Gallegos, Intendencia de Valores

1. Objetivo

- Describir de forma clara y precisa los procedimientos para indicar quienes son las personas que pueden autorizar movimientos en la BVDN.

2. Descripción del procedimiento

Los Puestos de Bolsa deberán remitir por escrito a la BVDN cuáles son los funcionarios con firmas autorizadoras de solicitudes de movimientos.

La información que deberá remitirse es:

- Declaración de firmas autorizadoras¹.
- Cartas de Remisión².
- Cédula de Identidad.

2.1 Registro de Personas Autorizadoras

¹ La descripción y el llenado puede verse en el anexo 1.

² La descripción y el llenado puede verse en el anexo 2.

La Gerencia General del Puesto de Bolsa, deberá entregar los formularios de declaración de firmas autorizadoras con su respectiva carta de remisión dirigida a la Bolsa de Valores de Nicaragua.

2. 2 Movimientos que pueden ser autorizados

Para que las personas autorizadas puedan realizar los respectivos movimientos en la Bolsa de Valores de Nicaragua deberán remitir un formulario de registro de movimientos autorizados³ que establece las siguientes transacciones a realizar:

- ❑ Solicitud de anulación de operaciones: Permite solicitar la cancelación de una operación realizada en la Bolsa de Valores de Nicaragua en el transcurso de las primeras 24 horas de calzada la misma.
- ❑ Solicitud de vencimiento anticipado: Permite cancelar una operación antes de la fecha de vencimiento de la misma.
- ❑ Solicitud de activación de operaciones canceladas por el sistema: Consiste en solicitar que la CENIVAL active operaciones que el sistema como parte de su proceso de funcionamiento haya cancelado por falta de liberación de la entidad transferente de títulos, una vez realizada la activación, el depositante tendrá que liberarla para su respectiva liquidación.
- ❑ Solicitud de generación de vencimientos de operaciones: Este movimiento deberá ser solicitado cuando un puesto de bolsa vendedor por error involuntario no haya liberado operaciones de reporto y opción que tengan plazo de 1 día. Para ello, una vez que el puesto libere la operación, se hará la generación del vencimiento en el Sistema.
- ❑ Otro, especifique: Dentro de esta solicitud se puede indicar cualquier otro movimiento que esté especificado en el formulario de solicitud de movimientos.

2. 3 Consideraciones Generales

- Toda solicitud de movimientos deberá ser firmada por las personas autorizadoras tanto de la parte compradora como de la vendedora de la operación, salvo aquellas operaciones que sean cruzadas.
- Toda solicitud que afecte a la Bolsa de Valores de Nicaragua, deberá ser autorizada por la Gerencia General y el movimiento será efectuado por el funcionario designado en el Sistema de Negociación, y por el usuario designado de la CENIVAL, si el cambio afecta también al sistema de Custodia.
- Los Puestos de Bolsa tendrán 30 días para ponerse al día con esta norma.

³ Ver anexo 3.

<p>Individual</p> <p><i>La persona autorizadora deberá firmar en esta área, cuidando que su rúbrica quede completamente dentro del recuadro establecido para ella.</i></p>	<p>Mancomunada (si aplica)</p> <p><i>En caso de que requiera de una segunda firma para realizar las transacciones, la persona mancomunada deberá tener su propia carta de autorización y su registro de firma y además deberá firmar en esta área, cuidando que su rúbrica quede completamente dentro del recuadro establecido para ella.</i></p>
---	--

Firma de las responsables de autorización en BVVDN
Operaciones de BVVDN
Recibido en BVVDN

Firma del Supervisor de
Autorizado en BVVDN



Anexo 2: CARTA DE REMISIÓN DE FIRMAS AUTORIZADORAS

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA

Managua, *En este campo debe introducirse la fecha en que es remitida la carta de autorización en el formato dd de mmm del aaaa.*

Sres. Bolsa de Valores de Nicaragua

Estimados Señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que a partir de la fecha, autorizo a el (la) Sr(a). *especificar nombre completo de la persona autorizada coincidiendo con el nombre en el documento de declaración de firmas autorizadoras,* para firmar las solicitudes de movimientos indicadas en la declaración de firmas autorizadoras que se adjunta a la presente.

Sin más que agregar, le saluda

Atentamente,

El Gerente General de la entidad depositante deberá escribir a puño y letra su nombre completo, la institución que representa y el cargo que desempeña

recuadro):

Nombre: _____
Depositante: _____
Cargo: _____
Firma (no salir de los bordes del

El Gerente General de la entidad depositante deberá firmar en esta área, cuidando que su rúbrica quede completamente dentro del recuadro establecido para ella.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA



Anexo 3: FORMULARIO DE MOVIMIENTOS

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA

◆ **Seleccione la transacción que desea solicitar:** (solo puede establecer una opción)

En esta parte del formulario deberá escribir un "check" sobre la opción que describa el movimiento que desea realizar

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> (a) Solicitud de anulación de operaciones. | <input type="checkbox"/> (d) Solicitud de generación de vencimientos de Operaciones. |
| <input type="checkbox"/> (b) Solicitud de vencimiento anticipado de operaciones. | <input type="checkbox"/> (e) Otro, especifique: |
| <input type="checkbox"/> (c) Solicitud de activación de operaciones canceladas por el sistema. | |

◆ **Datos de la Operación**

Número(s) de boleta: *En este campo deberá indicar el o los números de boletas de operación a los que se les aplicará el movimiento.* Fecha Aplicación solicitada (dd/mm/aaaa): *Fecha en que se solicita sea aplicado el movimiento a las operaciones en el sistema.*

Parte Compradora (Receptor)
En esta sección se detallará la información del receptor de títulos y transferente de dinero. En caso de realizar una cesión de comprador, deberá especificar la cuenta correcta del cliente con los derechos de comprador de la operación.

Parte Vendedora (Transferente)
En esta sección deberá detallarse la información de la entidad transferente de títulos y receptora de dinero.

Código	No. Cuenta	Custodia (A, SC o G)	Nombre de Persona(s) Autorizadora(s)	Código	No. Cuenta	Custodia (A, SC o G)	Nombre de persona(s) Autorizadora(s)
<i>Código de la entidad vendedor a en el sistema BVDN/ CENIV AL. Ejemplo: CNI para BAC Valores, LV para Lafise.</i>	<i>Número correcto de la cuenta receptora de títulos</i>	<i>Indicar: A: para Administración, SC:: Solo Custodia o G: para Garantía</i>	<i>Introducir el o los nombre(s) de la(s) persona(s) que va(n) a autorizar y firmar el movimiento en representación de la entidad compradora de la operación. La Entidad debe haber declarado las firmas autorizadoras con anticipación.</i>	<i>Código de la entidad vendedora en el sistema BVDN/ CENIV AL. Ejemplo: CNI para BAC Valores, LV para Lafise.</i>	<i>Número correcto de la cuenta transferente de títulos</i>	<i>Indicar: A: para administración, SC: Solo Custodia o G: para Garantía</i>	<i>Introducir el o los nombre(s) de la(s) persona(s) que va(n) a autorizar y firmar el movimiento en representación de la entidad vendedora de la operación. La Entidad debe haber declarado las firmas autorizadoras con anticipación.</i>

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Lafise, 2do. Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua, Nicaragua

<http://www.bolsanic.com>

Email: gal@bolsanic.com

Firma autorizadora: <i>En esta área deberá firmar la persona autorizadora del movimiento por parte del comprador.</i>	Mancomunada (si aplica): <i>En esta área deberá rubricar la persona mancomunada en caso de que el autorizador no tenga firma individual por parte del comprador.</i>	Firma autorizadora: <i>En esta área deberá firmar la persona autorizadora del movimiento por parte del vendedor.</i>	Mancomunada (si aplica): <i>En esta área deberá rubricar la persona mancomunada en caso de que el autorizador no tenga firma individual por parte del vendedor.</i>
---	--	--	---

Para llenado exclusivo de la BVDN

Recibido en BVDN por: <i>En este campo la persona que recibe el formulario debe escribir su nombre.</i>	<input type="checkbox"/> Autorizado <input type="checkbox"/> Rechazado en BVDN por: <i>En este campo la persona que autoriza o rechaza el formulario debe escribir su nombre.</i>	Ejecutado en la BVDN por: <i>En este campo la persona que ejecuta el movimiento en el sistema de la BVDN debe escribir su nombre.</i>	Firma Ejecutora CENIVAL: <i>En este campo la persona que ejecuta el movimiento en el sistema de la CENIVAL debe escribir su nombre.</i>
Fecha y hora: <i>En este campo debe escribirse fecha y hora de recepción.</i>	Fecha y hora: <i>En este campo debe escribirse fecha y hora de autorización o cancelación.</i>	Fecha y hora: <i>En este campo debe escribirse fecha y hora de ejecutado el movimiento.</i>	Fecha y hora: <i>En este campo debe escribirse fecha y hora de ejecutado el movimiento.</i>
Firma: <i>En esta área deberá firmar la persona que recibe el formulario.</i>	Firma: <i>En esta área deberá firmar la persona que autoriza o cancela el movimiento.</i>	Firma: <i>En esta área deberá firmar la persona que ejecuta el movimiento en el sistema de la BVDN.</i>	Firma: <i>En esta área deberá firmar la persona que ejecuta el movimiento en el sistema de la CENIVAL.</i>
Observaciones: <i>Este campo es opcional para establecer observaciones o condicionantes al formulario recibido.</i>	Observaciones: <i>Este campo es opcional para establecer observaciones o condicionantes al movimiento.</i>	Observaciones: <i>Este campo es opcional para establecer observaciones al movimiento realizado en la BVDN.</i>	Observaciones: <i>Este campo es opcional para establecer observaciones al movimiento realizado en CENIVAL.</i>

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Lafise, 2do. Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua, Nicaragua

<http://www.bolsanic.com>

Email: gal@bolsanic.com



CIRCULAR

Número PB2 - 2006 * 1 de Junio de 2006

Negociación de Bonos de Cumplimiento

Para : *Gerentes Generales*
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : *Carolina S. De Barrios, Gerente General*
Gerente General

C.C.: *Dr. Victor Urcuyo, Superintendente de Bancos*
Lic. Alfredo Gallegos, Intendente de Valores

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Lafise, 2do. Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua, Nicaragua
<http://www.bolsanic.com> Email: gal@bolsanic.com

En cumplimiento a la resolución de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de Nicaragua en sesión No. 148 del 30 de Mayo del 2006, en la que se analizó copia de una carta enviada por la Contraloría General de la República al Ministro de Hacienda y Crédito Público sobre la evaluación que dicho órgano fiscalizador está haciendo de las emisiones de Bonos de Cumplimiento y teniendo en cuenta que esta comunicación puede ser relevante para el análisis que de esta emisión puede hacer un inversionista, tenemos a bien manifestarles lo siguiente:

1. Se les adjunta copia de la Carta No. CGR-DDP-JEBM-064-04-06 para que sea presentada a todos los interesados en adquirir este tipo de títulos.
2. Se les reitera lo señalado en la Circular PB7-2005 del 1 de Noviembre pasado, con relación a estos títulos.



CIRCULAR

Número PB3 - 2006 * 6 de Junio de 2006

Registro de nueva emisión

Para : *Gerentes Generales*
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : *Carolina S. De Barrios, Gerente General*

C.C.: *Lic. Alfredo Gallegos, Intendente de Valores*

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Lafise, 2do. Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua, Nicaragua
<http://www.bolsanic.com> Email: gal@bolsanic.com

Por este medio se les informa que en la sesión 134 del 2006 la Junta Directiva de esta Bolsa de Valores de Nicaragua autorizó el registro de los títulos estatales emitidos a favor de la empresa Yesera Centroamericana Guadalupe y Agropecuaria, S.A., que gozan de las siguientes características:

a) Emisor: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. b) Clase de títulos: no seriados, denominados Bonos Especiales de Pago de la República de Nicaragua. c) Monto total a inscribir para negociación: US\$ 8,145,250.46 (Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta dólares con Cuarenta y Seis Centavos de Dólar) dividido en doce (12) títulos valores por los siguientes montos:

Número	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Valor US\$
BEP-027-2005	5-08-05	9-08-06	1,680,000.00
BEP-028-2005	5-08-05	9-08-06	300,000.00
BEP-029-2005	5-08-05	9-08-06	20,000.00
BEP-030-2005	5-08-05	5-08-07	1,680,000.00
BEP-031-2005	5-08-05	5-08-07	300,000.00
BEP-032-2005	5-08-05	5-08-07	20,000.00
BEP-033-2005	5-08-05	4-08-08	1,680,000.00
BEP-034-2005	5-08-05	4-08-08	300,000.00
BEP-035-2005	5-08-05	4-08-08	20,000.00
BEP-036-2005	5-08-05	4-08-09	1,802,010.39
BEP-037-2005	5-08-05	4-08-09	321,787.57
BEP-038-2005	5-08-05	4-08-09	21,452.50

d) Tipo de interés: Seis y medio por ciento (6.50%) anual pagaderos semestralmente. e) Forma y Período de Pago: Todos los Bonos Especiales de Pago serán pagados a su vencimiento.

Esta emisión ya fue registrada en la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, de acuerdo a la Resolución No. 0306 del presente año. Se les recuerda que estos títulos están sujetos a lo señalado en las Circular PB7-2005 del 1 de Noviembre del 2005.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Lafise, 2do. Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua, Nicaragua

<http://www.bolsanic.com>

Email: gal@bolsanic.com



CIRCULAR

Número PB4 - 2006 * 15 de Junio de 2006

Cancelación de concesión de Puesto de Bolsa

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Vicegerente General

C.C.: Dr. Víctor Urcuyo, Superintendente de Bancos

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Lafise, 2do. Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua, Nicaragua
<http://www.bolsanic.com> Email: gal@bolsanic.com

Por este medio quisiéramos reiterarles por escrito, lo informado en reunión que sostuviéramos el pasado 8 de junio del 2006, sobre la decisión de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de Nicaragua tomada en sesión del siete de junio del corriente y relativa a la cancelación de la concesión otorgada al Puesto de Bolsa INVESTA y al cese de operaciones a partir del ocho de junio de este año.

La Bolsa de Valores de Nicaragua ha mantenido informada a la Superintendencia de Bancos de esta situación y le ha solicitado que coordine el proceso de cierre de operaciones de INVESTA, dentro del cual se liquidarán las operaciones de reporto y opciones vigentes a la fecha, de conformidad a los reglamentos y normas establecidas.



CIRCULAR

Número PB5 - 2006 * 1 de Diciembre de 2006

Nueva versión del Sistema de Negociación

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Vicegerente General

CC.: Lic. Alfredo Gallegos, Intendencia de Valores

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Por este medio quisiéramos informarles que a partir del próximo lunes a las 8:00 estará disponible para su instalación automática la nueva versión del sistema de negociación de la BVDN y que incluye las siguientes novedades:

- 1. CALZA DE OPERACIONES.** Se modifica el sistema de calzas de operaciones en todos los mercados en lo que respecta la fijación del rendimiento (precio) de equilibrio establecido en el manual del sistema. En el caso de las operaciones de mercado secundario el rendimiento (precio) de equilibrio se fijará para cada emisión o código alterno. En lo que respecta al mercado de opciones y reportos éste se determinará para cada tipo de título (emisor, título, vencimiento), monto de la operación y plazo de la misma.
- 2. OFERTAS DESIERTAS DE REPORTOS Y OPCIONES.** Se agregará a la pantalla existente de ofertas desiertas las operaciones desiertas de reportos y opciones y bajo los mismos preceptos ya establecidos para este tipo de operaciones.
- 3. NUEVA PANTALLA DE CONSULTA DE OFERTAS DE VENTA Y COMPRA.** Se crearon filtros para poder visualizar mejor las ofertas, se cambió la presentación de la forma e insertó un sistema de refrescamiento automático de las ofertas que por defecto se realiza cada cinco segundos aunque el tiempo puede ser parametrizado por el usuario.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Lafise, 2do. Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua, Nicaragua

<http://www.bolsanic.com>

Email: gal@bolsanic.com